INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros CPN Adriano Daniel Arredondo Villalba, Asistente Administrativo, Abg. José Álvarez Asesor Jurídico, y el Sr. Gustavo Sigifredo Herrera Aquino, Encargado de Suministro, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 01/2014 – **PROVISIÓN DE ATAUD A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, CON ID N°: 270603.**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 04/2014** de fecha 25 de febrero del año dos mil catorce, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Nº	OFERENTE	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ANDRÉS RAMÓN RIVAROLA ORTIZ – CARPINTERIA SAN ANDRES	ATAUD ESTANDAR PARA BAJO TIERRA	120	410.000	49.200.000
2	ANASTACIO ESPÍNOLA CHAMORRO – CARPINTERIA SAN MIGUEL	ATAUD ESTANDAR PARA BAJO TIERRA	120	450.000	54.000.000
3	EUGENIA RORIGUEZ DE LEON – FUNERARIA NIÑO JESUS	ATAUD ESTANDAR PARA BAJO TIERRA	120	390.000	46.800.000

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones para esta Licitación.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados para la **Provisión de Ataúd a Personas de escasos recursos**.

El Comité de Evaluación luego de analizar la oferta presentadas por la Firma, **"ANDRÉS RAMÓN RIVAROLA ORTIZ" – CARPINTERIA SAN ANDRES, "ANASTACIO ESPÍNOLA CHAMORRO" – CARPINTERIA SAN MIGUEL,** y la empresa **"EUGENIO RODRIGUEZ DE LEON" – FUNERIA NIÑO JESÚS,** encuentra que las Empresas, **ANDRÉS RAMÓN RIVAROLA ORTIZ" – CARPINTERIA SAN ANDRES, "ANASTACIO ESPÍNOLA CHAMORRO" – CARPINTERIA SAN MIGUEL,** y la empresa **"EUGENIO RODRIGUEZ DE LEON" – FUNERIA NIÑO JESÚS,,** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07).

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor la oferta que cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el

precio más bajo:

N°	OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EUGENIA RORIGUEZ DE LEON – FUNERARIA NIÑO JESUS	UNIDAD	120	390.000	46.800.000
2	ANDRÉS RAMÓN RIVAROLA ORTIZ – CARPINTERIA SAN ANDRES	UNIDAD	120	410.000	49.200.000
3	ANASTACIO ESPÍNOLA CHAMORRO – CARPINTERIA SAN MIGUEL	UNIDAD	120	450.000	54.000.000

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA PARA EL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 – PROVISION DE ATAUD A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, CON ID N°: 270603.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EUGENIA RODRIGUEZ DE LEON - FUNERARIA NIÑO JESÚS			ANASTACIO ESPÍNOLA CHAMORRO - CARPINTERIA SAN MIGUEL			ANDRES RAMON RIVAROLA ORTIZ - CARPINTERIA SAN ANDRÉS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**									
a) **Formulario de Oferta ***	X			X			X		
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	X			X			X		
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	X			X			X		
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.**	X			X			X		
I. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**									
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X			X			X		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X				X		X		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X				X		X		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X				X			X	

CONCEPCIÓN · GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			NO SE APLICA			NO SE APLICA			NO SE APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X				X		X		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO SE APLICA			NO SE APLICA			NO SE APLICA			NO SE APLICA
I. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**									
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			NO SE APLICA			NO SE APLICA			NO SE APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			NO SE APLICA			NO SE APLICA			NO SE APLICA
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			NO SE APLICA			NO SE APLICA			NO SE APLICA
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			NO SE APLICA			NO SE APLICA			NO SE APLICA
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO SE APLICA			NO SE APLICA			NO SE APLICA			NO SE APLICA
I. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**									
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.			NO SE APLICA			NO SE APLICA			NO SE APLICA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			NO SE APLICA			NO SE APLICA			NO SE APLICA
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:			NO SE APLICA			NO SE APLICA			NO SE APLICA
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			NO SE APLICA			NO SE APLICA			NO SE APLICA
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			NO SE APLICA			NO SE APLICA			NO SE APLICA
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:			NO SE APLICA			NO SE APLICA			NO SE APLICA
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			NO SE APLICA			NO SE APLICA			NO SE APLICA

2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			NO SE APLICA			NO SE APLICA			NO SE APLICA
I. **Otros documentos.**									
Ø *Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente Llamado.*	X				X		X		
Ø *Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C.*	X				X		X		
Ø *Copias simples de facturas y/o contratos de los años 2012 y 2013 de provisión de bienes similares de los solicitados en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2012 y 2013).*	X				X			X	

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Unipersonal **"EUGENIA RODRIGUEZ DE LEON – FUNERARIA NIÑO JESÚS"**, seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, cumple con los requisitos de calificación:

1. **CAPACIDAD LEGAL:**
   El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010; e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); g) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta; h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; i) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; j) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente Llamado; k) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C; l) Copias simples de facturas del año 2013 de provisión de bienes similares de los solicitados en este proceso licitatorio, cuyos montos en sumatoria superan el 30% del monto total de la oferta.

2. **CAPACIDAD FINANCIERA:**
   No aplica.

3. **CAPACIDAD TÉCNICA:**
   El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) *Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente Llamado; b) Declaración Jurada*

simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C.

4. **EXPERIENCIA:**
El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) *Fotocopia Simple de Patente Comercial Vigente; b) Copias simples de facturas del año 2013 de provisión de bienes similares de los solicitados en este proceso licitatorio, cuyos montos en sumatoria superan el 30% s del monto total de la oferta.*

5. **MARGEN DE PREFERENCIA:**
Según Ley 4558 se establece un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional.
No aplica.

6. **CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MUESTRAS:**
No aplica.

7. **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:**
No aplica.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente "EUGENIA RODRIGUEZ DE LEON – FUNERARIA NIÑO JESUS", por la suma de Gs. 46.800.000.- (Guaraníes Cuarenta y seis millones ochocientos mil) con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Sr. Gustavo Sigifredo Herrera Aquino
Encargado de Suministro

CPN Adriano D. Arredondo V.
Asistente Administrativo.

Abg. José Álvarez
Asesor Jurídico.

El presente Acta es refrendado por el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo,
Responsable Unidad Operativa de Contratación.